



EXPEDIENTE: 602019PA1001

ORDEN DE INICIO

El Director del ISM, ha planteado la necesidad de ubicar en la planta baja del edificio sede de estos Servicios centrales, en la calle Génova 24, de Madrid, el Registro General. Una vez estudiada esta necesidad, se ha determinado que el espacio idóneo es el existente entrando al edificio, al fondo y a la izquierda, bajando un tramo de escalera actualmente ocupado por los armarios de comunicaciones de la unidad de informática y tres unidades de SAI que se encuentran en la sala ubicada en la crujía posterior del edificio que presenta la fachada al parque de la Villa de París, resultando viable la ubicación del Registro General en esta sala que contará con múltiples ventajas, previa ejecución de las obras necesarias para su acondicionamiento.

De acuerdo con el proyecto redactado por Dña. María del Rocío Cano Berriatúa, arquitecta perteneciente a la sociedad Estudio Cage, S.L.P, las obras afectarán a la crujía longitudinal de la fachada en planta baja, a la sala de servidores contigua situada en esa misma planta y a la sala de ordenadores y fotocopiadoras de la Unidad de informática ubicada en la planta tercera del edificio y una relación no exhaustiva de las mismas figuran en el informe elaborado por JOSÉ MANUEL VIDAL, ARQUITECTOS S.L.U. en base al contrato de servicios que esta entidad mantiene con esa empresa y formalizado el 13 de mayo de 2018.

Por lo anterior se hace necesario acometer las obras de reparación necesarias.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 323.2 de la LCSP 9/2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 del citado texto legal, esta Dirección,

ORDENA

La iniciación del correspondiente expediente para la contratación de las **OBRAS DE REUBICACIÓN DEL REGISTRO GENERAL EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, SITO EN LA CALLE GÉNOVA, 24 DE MADRID**, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo regulado por los artículos 131 y 146.1 y 159 de la LCSP, utilizándose como único criterio de adjudicación el del precio.



El presupuesto base de licitación del contrato objeto del presente Pliego, asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, (234.514,15 €)**, (IVA incluido) con el siguiente desglose:

- **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, (193.813,35 €)**, IVA excluido de presupuesto total, mas
- **CUARENTA MIL SETECIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (40.700,80€)**, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo del 21%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose del PBL es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	162.868, 36 €
GASTOS GENERALES 13%	21.172, 89 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	9.772, 10 €
TOTAL SIN IVA	193.813, 35 €
IVA 21%	40.700,80 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	234.514, 15 €

El gasto será sufragado con cargo al Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina para el ejercicio 2019, Programa 4591 6321, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE CONTRATO	IVA 21%	IMPORTE GASTO
2019	193.813, 35 €	40.700,80 €	234.514,15 €



Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, (193.813,35 €), IVA excluido.

Dada la duración máxima estimada de la obra (tres meses), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, no habrá lugar a revisión de precios.

EL DIRECTOR DEL ISM
PD:EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
(Resolución 04/12/2018; BOE 17/12/2018)

Gregorio Moreno Mortera